

CONTRATO DE OBRAS PARA EJECUCIÓN DE CUBIERTA EN BARBARIN, PROYECTO “A LA SOMBRA DE LA EDAD” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIN PUBLICIDAD COMUNITARIA

Índice del documento

A. – PODER ADJUDICADOR.	2
1. Administración contratante:	2
2. Órgano de contratación:	2
3. Unidad gestora:	2
4. Responsable del contrato:	¡Error! Marcador no definido.
5. Dirección del órgano de	2
contratación:	2
B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.	2
1- Objeto del contrato: nombre, descripción.....	2
2- Código CPV	2
3.- Necesidades a satisfacer mediante el contrato.....	2
4- Posibilidad de licitar por lotes	2
5.- Admisibilidad de variantes.....	2
6- Admisibilidad de mejoras.....	2
C. – PRECIO DEL CONTRATO.....	2
Revisión de precios:	3
D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.	3
Plazo de ejecución:.....	3
Prórroga: NO	3
Lugar de ejecución del contrato: Barbarin.....	3
Plazo de garantía: 3 años mínimos de garantía.....	3
E.- GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN.....	3
F.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.	3
G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TECNICA.	3
I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS	4
1.- SOBRE A.....	4
2.- Sobre B.....	4
3.- Sobre C.....	4
J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	4
K.- MESA DE CONTRATACIÓN.....	4
Presidenta: Alcaldesa de Barbarin, D ^a Carmen Puerta	5
Vocal: D. Juan Solchaga, técnico redactor del proyecto y director de las obras.....	5
Vocal-Secretaria: la secretaria municipal.....	5
L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	5
Criterios de desempate.....	5
Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:	5
Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo... ..	5
Apertura pública de la oferta cualitativa	5
M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	6
N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.....	6
Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA	6
O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN	6
P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN	6
Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	6
R.- OTRAS CONSIDERACIONES	6

A. – PODER ADJUDICADOR.

1. Administración contratante:	Ayuntamiento de Barbarin
2. Órgano de contratación:	Pleno
3. Unidad gestora:	secretaría
5. Dirección del órgano de contratación:	administracion@barbarin.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: nombre, descripción

Construcción de zona adaptada “A la sombra de la edad” en parcela 157 del polígono 2 de Barbarin, según proyecto redactado por el arquitecto técnico Juan Solchaga Los Arcos

2- Código CPV

45261000.- Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento y trabajos anexos.

3.- Necesidades a satisfacer mediante el contrato.

Construir un espacio integral que fomente el envejecimiento activo y saludable, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de la población mayor en Barbarin y contrarrestando la despoblación, a través de la creación de un lugar cubierto y un Parque de Mayores, promoviendo el envejecimiento activo y saludable, y generando un espacio comunitario que contribuya al bienestar de la población, a realizar en la parcela 157 del polígono 2 de Barbarin

4- Posibilidad de licitar por lotes NO

5.- Admisibilidad de variantes NO

6- Admisibilidad de mejoras NO

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA
96.221,18 €	(21%)
Valor estimado: 96.221,18€	
Sistema de determinación del precio: tanto alzado	
Anualidades NO	

Financiación con Fondos externos: SI. Financiación por TEDER
Forma de pago: Previa emisión de certificaciones mensuales

Revisión de precios:

NO

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Plazo de ejecución:
Duración total: TRES (3) meses
Plazos parciales: NO
Prórroga: NO
Lugar de ejecución del contrato: Barbarin
Plazo de garantía: 3 años mínimos de garantía

E.- GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

NO

F.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI: 4 % del precio de adjudicación

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TECNICA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Declaración sobre el volumen global de negocios, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles. El volumen de negocios mínimo anual exigido que se exige justificar asciende a 144.000,00€ en obras.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Relación de las obras ejecutadas como máximo en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución de las más importantes donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

Será necesario justificar que la empresa, al menos, ha ejecutado una obra de características similares a la que es objeto de licitación, cuyo importe sea igual o superior al valor estimado del contrato.

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

1.- SOBRE A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora:

- a) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo I del documento de Pliego de Condiciones Administrativas), indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Alternativamente, se podrá utilizar el Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B.
- b) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.
- c) En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato, en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DUEC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.
- d) Documentación acreditativa de la solvencia técnica y económica que se exija en el apartado G. del presente cuadro

IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y B de cualquier referencia a los criterios de adjudicación, supondrá la exclusión automática de la licitación

2.- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Estudio y planificación de las obras, donde se estudien las principales tareas críticas. De igual modo, se estudiará de manera pormenorizada la existencia de omisiones y/o contradicciones en el proyecto objeto de licitación.

3.- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas. Se incluirá en este sobre la siguiente documentación:

- Propuesta económica
- Propuesta de ampliación de garantía
- Criterios sociales

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El plazo de presentación finalizará el 14 de octubre de 2024.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN

SI

Miembros de la Mesa

Presidenta: Alcaldesa de Barbarin, D^a Carmen Puerta

Vocal: D. Juan Solchaga, técnico redactor del proyecto y director de las obras

Vocal-Secretaria: la secretaria municipal

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- Criterios que dependen de un juicio subjetivo

Programación y planificación de la obra: 20 puntos

Se valorará la implantación de la obra, el estudio de su ejecución con análisis de las principales tareas críticas, así como el estudio del proyecto, especialmente sobre la existencia de las omisiones y/o contradicciones que pudieran encontrarse en él.

2.- Criterios objetivos:

Precio: 60 puntos

Se otorgará 60 puntos a la mejor oferta económica, valorándose las demás conforme a la regla de tres inversa.

Ampliación plazo de garantía: 10 puntos

Se otorgará 1 punto por cada año de garantía adicional que se ofrezca sobre el mínimo de la garantía exigida, que asciende a 3 años

Criterios sociales: 10 puntos

Se otorgarán 10 puntos a las empresas que se comprometan a dar formación a sus trabajadores, durante la ejecución del contrato, de, al menos 5 horas, sobre prevención de riesgos laborales en trabajos en altura. Se configura como criterio SI/NO, por lo que, las empresas que no asuman el compromiso, serán puntuadas con cero (0) puntos.

Para lograr esta puntuación será necesario que el compromiso sea de formación, durante la ejecución del contrato, a todos los trabajadores adscritos a la obra.

Criterios de desempate: Los establecidos en la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos . En caso de persistir el empate se resolverá mediante sorteo.

Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre el precio de licitación. Se considerará oferta anormalmente baja cuando la rebaja

Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede NO

Apertura pública de la oferta cualitativa NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, y basado en el Estudio que acompaña al proyecto.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

SI

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del apartado M de este cuadro, así como el incumplimiento de los criterios sociales que la empresa o profesional haya aceptado cumplir, será calificado como muy grave y supondrá la imposición de una penalidad equivalente al 20% del precio del contrato de conformidad con el artículo 146.2, párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA

SI

El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 300.000 euros

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN. SI

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN. NO

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NO

R.- OTRAS CONSIDERACIONES